

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/12/2022



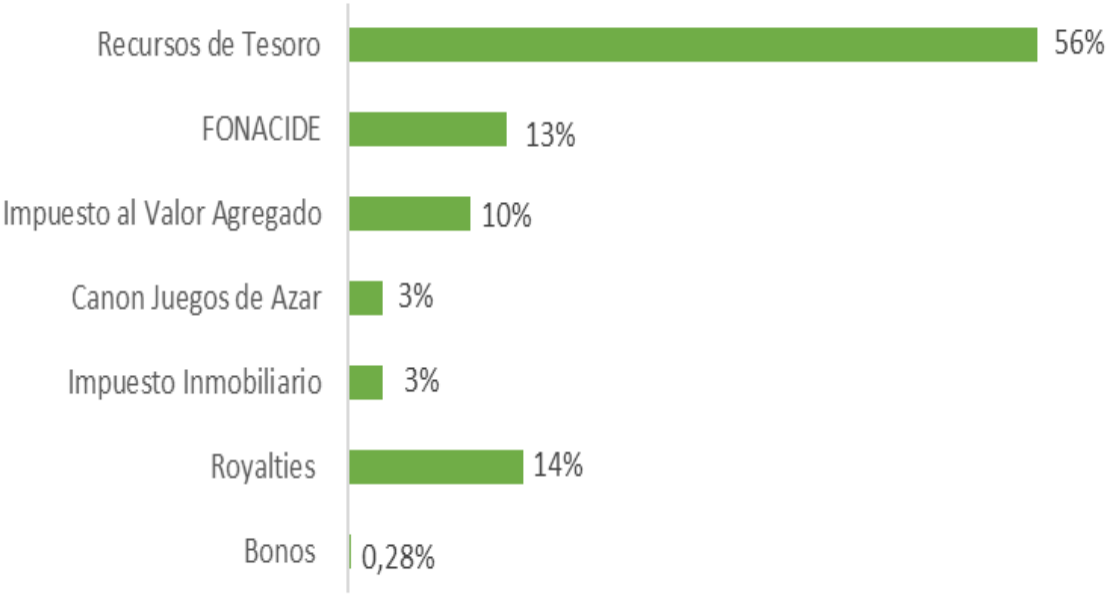
Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Consolidado de Ingresos de Recursos Presupuestados
para la Gobernación de Caazapá
Año 2022



RECURSOS	Presupuesto Vigente	Ejecutado	% de Ejec.
Recursos de Tesoro	32.932.828.008	32.590.573.584	99 %
FONACIDE	7.608.195.854	3.768.550.012	50 %
Impuesto al Valor Agregado	5.843.343.615	5.048.531.883	86 %
Canon Juegos de Azar	1.667.350.628	1.200.500.729	72 %
Impuesto Inmobiliario	1.715.258.501	604.447.347	35 %
Royalties	8.375.029.827	6.679.748.488	80 %
Bonos	160.346.000	160.346.000	100 %
TOTALES	58.302.352.433	50.052.698.043	86 %

Fuente: MH AL 31/12/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	58.302.352.433	58.302.352.433	50.052.698.043	86 %	44.342.506.569	5.710.191.474
1		Administración Ejecutiva	5.694.691.986	5.694.691.986	5.618.498.865	99 %	5.506.894.211	111.604.654
10	01	Recursos del Tesoro	5.113.331.986	5.113.331.986	5.037.138.865	99 %	4.925.534.211	111.604.654
30	08	Impuesto Inmobiliario	581.360.000	581.360.000	581.360.000	100 %	581.360.000	0
2		Gestión Legislativa	2.242.120.701	2.242.120.701	2.175.296.527	97 %	2.156.529.549	18.766.978
10	01	Recursos del Tesoro	2.242.120.701	2.242.120.701	2.175.296.527	97 %	2.156.529.549	18.766.978
3		Construcción de Espacios Educativos	6.034.313.448	6.034.313.448	5.816.193.562	96 %	3.955.355.435	1.860.838.127
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	3.617.088.512	95 %	2.003.605.610	1.613.482.902
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.430.215.521	1.430.215.521	1.399.105.050	98 %	1.209.684.150	189.420.900
30	11	Royalties	800.000.000	800.000.000	800.000.000	100 %	742.065.675	57.934.325
4		Otorgamiento de Becas	523.951.191	523.951.191	523.950.000	100 %	523.950.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	250.000.000	100 %	250.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	114.000.000	100 %	114.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	136.862.653	100 %	136.862.653	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	23.088.538	23.088.538	23.087.347	100 %	23.087.347	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Provisión de Merienda Escolar	8.441.852.871	8.441.852.871	8.244.457.820	98 %	8.244.457.820	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	8.244.457.820	98 %	8.244.457.820	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	19.150.936.958	19.150.936.958	13.642.874.380	71 %	13.642.874.380	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.470.986.609	13.470.986.609	13.470.782.900	100 %	13.470.782.900	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	151.461.500	4 %	151.461.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	20.629.980	3 %	20.629.980	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.110.809.963	1.110.809.963	0	0 %	0	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	2.520.458.474	2.520.458.474	2.460.227.737	98 %	1.721.988.173	738.239.564
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	1.274.498.141	100 %	825.266.791	449.231.350
30	07	Canon Juegos de Azar	45.948.670	45.948.670	21.952.230	48 %	0	21.952.230
30	11	Royalties	1.200.000.000	1.200.000.000	1.163.777.366	97 %	896.721.382	267.055.984
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	605.543.548	605.543.548	605.538.024	100 %	605.538.024	0
10	01	Recursos del Tesoro	267.605.524	267.605.524	267.600.000	100 %	267.600.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	152.938.024	152.938.024	152.938.024	100 %	152.938.024	0
30	07	Canon Juegos de Azar	185.000.000	185.000.000	185.000.000	100 %	185.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
11		Servicio de Asistencia Social	872.778.873	872.778.873	692.500.000	79 %	692.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	567.778.873	567.778.873	567.500.000	100 %	567.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	305.000.000	305.000.000	125.000.000	41 %	125.000.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	790.960.000	790.960.000	787.740.166	100 %	249.890.084	537.850.082
30	07	Canon Juegos de Azar	290.960.000	290.960.000	287.960.000	99 %	0	287.960.000
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	499.780.166	100 %	249.890.084	249.890.082
13		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	1.900.000.000	1.900.000.000	1.896.522.900	100 %	1.375.233.950	521.288.950
30	11	Royalties	1.900.000.000	1.900.000.000	1.896.522.900	100 %	1.375.233.950	521.288.950

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	2.807.841.726	2.807.841.726	2.641.680.940	94 %	1.320.874.634	1.320.806.306
30	06	Impuesto al Valor Agregado	146.748.522	146.748.522	67.000.000	46 %	67.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	305.253.884	305.253.884	305.253.884	100 %	305.253.884	0
30	11	Royalties	2.195.493.320	2.195.493.320	2.109.081.056	96 %	788.274.750	1.320.806.306
20	13	Bonos	160.346.000	160.346.000	160.346.000	100 %	160.346.000	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	6.066.902.657	6.066.902.657	4.947.217.122	82 %	4.346.420.309	600.796.813
10	01	Recursos del Tesoro	2.579.151.444	2.579.151.444	2.577.797.472	100 %	2.426.783.797	151.013.675
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.023.888.699	2.023.888.699	2.020.360.688	100 %	1.570.577.550	449.783.138
30	07	Canon Juegos de Azar	184.326.007	184.326.007	138.471.962	75 %	138.471.962	0
30	11	Royalties	1.279.536.507	1.279.536.507	210.587.000	16 %	210.587.000	0
TOTAL ENTIDAD			58.302.352.433	58.302.352.433	50.052.698.043	86 %	44.342.506.569	5.710.191.474

Fuente: MH-SIAF; Al 31/12/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno e los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

